



01/10/2024 12.20 PM

Expediente N°:

EXT-7704/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

305/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (TIPO EMPEDRADO) DE LA CALLE SIN NOMBRE , EN SU INTERSECCION CON LA CALLE NICANOR CABRIZA , DEL B° VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD



IMENTRADA

RESOLUCIÓN N° 305/2024 (TRESCIENTOS CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) DE LA CALLE SIN NOMBRE, EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE NICANOR CABRIZA, DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal, mediante la cual mencionó el estado calamitoso en que se encuentra la calle sin nombre en su extensión, en especial en la intercepción entre la calle Nicanor Cabriza y 14 de Agosto, del barrio Virgen del Rosario, teniendo en cuenta las constantes quejas de los vecinos y de los pobladores por el mal estado de la citada arteria, lo que dificulta tremendamente la circulación correcta de los vehículos y de los transeúntes del barrio más arriba mencionado, además, afecta no sólo a los vecinos de la zona sino a la población en general que utiliza estas calles, representando un verdadero peligro; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal se basó en los siguientes argumentos:

«Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: Art. 1° “El municipio es la comunidad de vecinos con Gobierno y territorios propios, que tiene por objeto el bienestar y el desarrollo de los intereses locales; Art. 12° núm. 2 inc. a) “La construcción, equipamiento y mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...” b.) “La construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo (tipo empedrado) de la calle sin nombre, en su intersección con la calle Nicanor Cabriza, del Barrio Virgen del Rosario de nuestra ciudad, la cual se encuentra en un estado deplorable producido por la gran cantidad de agua acumulada en el sitio.----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

